



iProfesional

Monotributo: la AFIP brinda una guía online para recategorizarse

15-08-2013 A fin de cumplir con la obligación que vence el próximo mes, el organismo a cargo de Ricardo Echegaray puso a disposición de los contribuyentes un reformulado instructivo en donde se detalla el "paso a paso" del procedimiento de actualización de la condición fiscal

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) relanzó el instructivo que detalla los pasos a seguir para realizar la recategorización cuatrimestral en el Monotributo.

Desde el organismo que conduce Ricardo Echegaray precisaron que el trámite se debe efectuar con clave fiscal, a través de la página web oficial, accediendo al servicio "Sistema Registral", opción "Registro Tributario", "Monotributo" y seleccionando la opción "Recategorización".

Así, con el propósito de facilitar la tarea, el fisco puso a disposición de los pequeños contribuyentes una "reformulada guía interactiva para ver el paso a paso del proceso de recategorización".

Recategorización

Puntualmente, el padrón completo de monotributistas tiene hasta el 20 del mes próximo para actualizar su situación impositiva ante la AFIP.

En efecto, deberán hacerlo en base a los ingresos brutos obtenidos, la superficie afectada a la actividad que realizan, la energía eléctrica consumida y los alquileres devengados.

De exceder uno de los límites antes mencionados, automáticamente, el responsable tendrá que avanzar hacia una categoría superior con la consiguiente suba en el monto del impuesto mensual a pagar.

Fuente: www.iprofesional.com